ADENDA No. 1

CONVOCATORIA "VENTA Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD CAFETERA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA" EN DESARROLLO DEL CONTRATO 653 – 2021, PA-FCP y CCI

En Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de agosto del año 2022, en desarrollo de la convocatoria de la referencia, la Corporación Colombia Internacional CCI procede a expedir la siguiente ADENDA considerando:

El numeral 2 "**ADENDAS**" de los términosde referencia contempla:

- *La Corporación comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.*
- *Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.*
- *Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web, www.cci.org.co de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.*

De acuerdo con lo anterior, la CCI comunica que se ajustan los indicadores financieros solicitados en los términos de referencia, de acuerdo a lo establecido en el acápite III punto 5 "**INDICADORES**", de la siguiente manera:

5. **INDICADORES**

1.1 <u>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE</u>

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a **1**

El índice de liquidez mínimo del oferente es el siguiente:

$$IL \geq 1$$

El índice de liquidez se evaluará de la siguiente manera:

$$IL = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

IL = Índice de liquidez
AC = Activo corriente B G
PC = Pasivo corriente

1.2 ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

La razón de endeudamiento no debe ser superior al 60%

El nivel de endeudamiento que debe demostrar el oferente debe ser igual o menor de 60%. Se determina dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

El índice de endeudamiento máximo del oferente es el siguiente:

$$E \leq 0{,}60$$

El índice de endeudamiento se evaluará de la siguiente manera:

$$E = \frac{PT}{AT}$$

Donde:

E = Índice de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

1.3 <u>ACTIVO CORRIENTE SUPERIOR AL 60% DEL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE PROPUESTA</u>

1.4 INGRESOS PROMEDIO DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS (por pandemia), DEBE SER COMO MÍNIMO UNA (1) VEZ EL VALOR DE LA PROPUESTA

NOTA 1: El cumplimiento de los indicadores se cotejará contra los Estados Financieros y el Balance de pérdidas y ganancias del año 2021.

NOTA 2: Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera, como CUMPLE, el oferente que allegue en debida forma los documentos y cumpla los indicadores señalados.

Las modificaciones aquí introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente **ADENDA**, por tanto, los demás Títulos, Artículos, Numerales y Documentos presentes en la convocatoria que no se mencionan expresamente en esta **ADENDA**, se mantienen incólumes y en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos inicialmente publicados.

Dado en Bogotá a los 4 días del mes de agosto de 2022.